



Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - SALTA (R.A.)

SALTA, 27 de Octubre de 1976.-

619-76

Expte. N° 20.288/76

VISTO:

La resolución n° 188/76 del Departamento de Ciencias Naturales, mediante la cual se llama a inscripción de interesados en cubrir diversos cargos docentes en el citado Departamento; teniendo en cuenta el dictamen obrante a fojas 8 de la Comisión Asesora que entendió en el estudio y evaluación de los antecedentes del postulante inscripto para la asignatura "Introducción a la Geología" atento a lo informado por Dirección General de Administración y en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 3° de la Ley N° 21.276,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Designar interinamente al Lic. Angel María CHAVEZ MANRIQUE, D.N. I. N° 92.016.874, como Profesor Adjunto con dedicación exclusiva de la asignatura INTRODUCCION A LA GEOLOGIA del Departamento de Ciencias Naturales, con la retribución de presupuesto y demás bonificaciones y beneficios de ley, a partir del 1° de Noviembre de 1976 y hasta el 31 de Marzo de 1977.

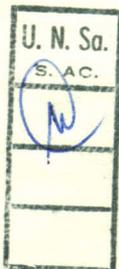
ARTICULO 2°.- Dejar establecido que dicho nombramiento se efectúa en las condiciones indicadas por el artículo 58 de la Ley de Universidades Nacionales N° 20.654 y condicionada además al resultado de los trámites a seguirse en cumplimiento de las disposiciones del Poder Ejecutivo Nacional en materia de designaciones, comunicada a esta Casa con fecha 23 de Abril del año en curso.

ARTICULO 3°.- Dejar asimismo aclarado que, si dentro del período mencionado en el artículo 1° se cubriera dicho cargo por vía del concurso, se dará por finalizada dicha designación.

ARTICULO 4°.- Imputar el presente nombramiento en la respectiva partida presupuestaria del Departamento recurrente.

ARTICULO 5°.- Dar por finalizada la designación interina del Lic. Angel María CHAVEZ MANRIQUE en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación exclusiva del Departamento de Ciencias Naturales, como consecuencia del nombramiento señalado en el artículo 1° y a partir del 1° de Noviembre del corriente año

ARTICULO 6°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.



C. P. N. EDUARDO CESAR LEONE
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

C. P. N. HUGO ROBERTO IBARRA
RECTOR